

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

0089 - P. Inm. - 6-200

RESOLUCIÓN No. No 0077

(22 MAY 2003)

" Por la cual se modifica la Capacidad Transportadora de la empresa de transporte denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA - COOVICTORIA LTDA. "

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL
VALLE DEL CAUCA.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 540 de 2000 y 171 de 2001. Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0021 del 20 de abril de 2001, el Director Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, otorgó habilitación a la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA", para continuar operando como empresa servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros a la sociedad transportadora distinguida bajo el siguiente nombre y características:

RAZON SOCIAL	Cooperativa de Transportadores la Victoria Ltda.
SIGLA	Coovictoria Ltda.
NIT	891.900.843
DOMICILIO PRINCIPAL	La Victoria (Valle)
DIRECCION	Calle 9 # 6-28
TELEFONO	2202121 - 2203278
RADIO DE ACCION	Nacional
MODALIDAD	Pasajeros
FORMA DE CONTRATACION	Colectivo
VIGENCIA	Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.
CLASE DE VEHICULOS	Los homologados para esta clase de servicio.
CONSTITUCION	Por certificación del Dancoop Cali, de Diciembre 27 de 1996.
REPRESENTANTE LEGAL	José Nelson Rojas
CEDULA DE CIUDADANIA	6.349.106 de la Victoria (V)

Que mediante Resolución N° 0345 del 10 de mayo de 2002, el Director Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, modifico la capacidad transportadora de la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA", quedando dentro de los siguientes limites:

GRUPO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
GRUPO A (4 A 9 PASAJEROS) AUTOMÓVIL - CAMPERO- CAMIONETA	29	35
GRUPO B (10 A 19 PASAJEROS) MICROBÚS - VANS	20	24

" Por la cual se modifica la Capacidad Transportadora de la empresa de transporte denominada **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA – COOVICTORIA LTDA.** "

Que con radicado N° 05143 del 21 de abril de 2003, el Representante Legal de la Empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA", solicita ante la Dirección Territorial el cambio de nueve (9) vehículos del Grupo A por seis (6) vehículos del Grupo B, fundamentando dicha petición de conformidad a lo establecido en el Decreto 171 de 5 de Febrero de 2001, Artículo 50.

Que mediante Estudio Técnico N° 033 del 29 de abril de 2003, se concluyó que es procedente acceder a la solicitud presentada por el Representante Legal de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA – COOVICTORIA LTDA.

Que en mérito de lo expuesto éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la capacidad transportadora de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA – COOVICTORIA LTDA, quedando dentro de los siguientes límites:

GRUPO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
GRUPO A (4 A 9 PASAJEROS) AUTOMÓVIL – CAMPERO- CAMIONETA	22	26
GRUPO B (10 A 19 PASAJEROS) MICROBÚS – VANS	25	30

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo expuesto en el articulo anterior de la presente Resolución, quedan sin vigencia las Resoluciones que en lo que respecta a la capacidad transportadora de la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA", le sean contrarias a la presente providencia.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante el Director Territorial del Valle del Cauca dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación y el de Apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los

22 MAY 2003


MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santiago de Cali a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2003, notifiqué personalmente al señor **JOSÉ NELSON ROJAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **6.349.106** de **La Victoria** (Valle), el contenido de la Resolución No. **0077** del **22 de mayo de 2003**, "Por la cual se modifica la Capacidad Transportadora de la empresa de transporte denominada **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA. – COOVICTORIA LTDA.**"

Al notificado se le informó que contra el presente Acto Administrativo, proceden por la Vía Gubernativa el recurso de Reposición ante este Despacho y en subsidio el de Apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, el cual podrá interponerse por escrito en esta Diligencia o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella, de conformidad con lo previsto en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

Se suministra copia íntegra y gratuita de la Providencia Notificada.

Notificado:
JOSÉ NELSON ROJAS
C.C. 6.349.106 de La Victoria
Dirección: Calle 9 6-28
Teléfono: 220 36 31
Ciudad: La Victoria (Valle)

Funcionaria Notificadora:
MARTHA CECILIA GARCÍA RODRÍGUEZ
C.C. 52.559.683 de Bogotá

c.c. Expediente .
Archivo.